

*“Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009”*  
*Sucre-Bolivia*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
No 497/07**

Sucre, 20 de agosto 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución No. 040/07 de 31 de enero de 2007, el H Concejo Municipal, aprobó el cronograma de actividades presentado por la Asamblea de Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas UCCI para la presente gestión y la participación de los Señores Concejales y el Personal Jerárquico del Gobierno Municipal de Sucre, a los diferentes eventos programados para la presente gestión de acuerdo al cronograma propuesto por la UCCI, en este caso, está aprobado el viaje del **Dr. Hugo Tomás Loayza Nava, al XXII Comité Sectorial de Cultura, a realizarse en Bogotá del 27 al 30 de agosto de 2007.**

Que, mediante nota CITE DESPACHO No 0766/07 de 17 de agosto de 2007, la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, hace conocer al H. Concejo Municipal, sobre la aceptación del viaje de la señora Tatiana Cortez Chalar, Directora de Cultura del Gobierno Municipal de Sucre, en este sentido, **solicita se Declare en Comisión y la autorización para la tramitación de sus respectivos viáticos (2 días nacionales – La Paz y 4 días internacionales – Bogotá),** conforme al itinerario adjunto, con la finalidad de que participe en la **“XXII Reunión del Comité Sectorial de Cultura de la UCCI”.**

Que, de acuerdo a la Nota (Fax) de 16 de agosto de 2007, emitido por la Asesora Técnica de la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas, hace conocer al Presidente del H. Concejo Municipal de Sucre, los datos de reserva de pasajes a nombre de la señora Tatiana Cortez Chalar y del Dr. Hugo Tomás Loayza Nava, como también el itinerario propuesto La Paz/Bogotá/La Paz, **haciendo constar que el traslado Sucre/La Paz y regreso La Paz/Sucre, corre a cuenta de los participantes,** a los efectos de asistir al **“XXII REUNION DEL COMITÉ SECTORIAL DE CULTURA DE LA UCCI” a celebrarse en la ciudad de Bogotá, los días 27 al 29 de agosto de 2007,** evento e itinerario han sido ratificados por el Sr. Fernando Rocafull, DIRECTOR GENERAL de la UCCI, haciendo constar que la institución a su cargo, tramitará y financiará los dos pasajes a favor de los representantes del Gobierno Municipal de Sucre.

Que, el H. Concejo Municipal, en Sesión Plenaria de 20 de agosto de 2007, con dispensación de trámite, ha resuelto autorizar la Declaratoria en Comisión de Servicios, del Dr. Hugo Tomás Loayza Nava y la Sra. Tatiana Cortez Chalar, con la finalidad de que asistan y participen en representación de Sucre – Bolivia, en la **“XXII REUNION DEL COMITÉ SECTORIAL DE CULTURA DE LA UCCI” a celebrarse en la ciudad de Bogotá, los días 27 al 29 de agosto de 2007**

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la Declaratoria en Comisión Servicios por viajes al interior y exterior del país, del Alcalde, Concejales y Personal Dependiente del Concejo y del Ejecutivo Municipal, para que asistan a eventos oficiales en representación del Gobierno Municipal de Sucre, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al Art. 12º numeral 4) de la Ley de Municipalidades, el atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE,** en uso Específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

- Art.1º** **DECLARAR** en Comisión de Servicios al **Dr. Hugo Tomás Loayza Nava, CONCEJAL MUNICIPAL** y a la señora **Tatiana Cortez Chalar, DIRECTORA DE CULTURA del Gobierno Municipal de Sucre**, con la finalidad de que asistan y participen en representación de Sucre – Bolivia, en la **“XXII REUNION DEL COMITÉ SECTORIAL DE CULTURA DE LA UCCI” a celebrarse en la ciudad de Bogotá, los días 27 al 29 de agosto de 2007**, a los efectos administrativos la **Declaratoria en Comisión comprende del 25 al 30 de agosto de 2007.**
- Art.2º** Páguense **pasajes y viáticos que corresponda**, de acuerdo al itinerario adjunto y al Reglamento de Pasajes y Viáticos que se encuentra vigente, **dejando establecido, que los dos pasajes internacionales son financiados por los representantes de la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI)**, como consta en los documentos adjuntos.
- Art.3º** La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, **queda a cargo de la Directiva del H. Concejo y de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.**

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Fidel Herrera Rellini  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

Dr. Hugo Tomás Loayza Nava  
**SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL**